

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04</b> .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>71SJQ-5OH1Z-3D356</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2024 a las 13:14:23</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/04/2024 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422508 71S(O-5OH1Z-3D356 81F17E2B8415C11718CC0545F60FF6485D866) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 4 de abril de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04</b> .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>71SJQ-5OH1Z-3D356</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2024 a las 13:14:23</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/04/2024 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422508 71SJQ-5OH1Z-3D356 81F17E2B8415C117178CC00545F60FF46485D866) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 y 31 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 2 de abril de 2024:

#### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 y 31 de marzo de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/1095, registrado el día 25 de marzo de 2024, al nº 2024/1182, registrado el día 31 de marzo de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos económicos.

#### 3.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Dinamización Económica para aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Agrupación Astronómica de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

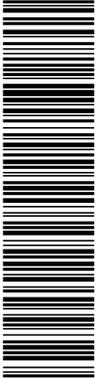
- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Agrupación Astronómica de Madrid
- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

#### 3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación, Cultura y Universidad sobre aprobación del convenio entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Unión del Bonsái Español (UBE).

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar, para su posterior firma entre ambas partes, la redacción definitiva del Proyecto de Convenio entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Unión del Bonsái Español (UBE).
2. Por parte del Ayuntamiento de Aranjuez, se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del presente Convenio de colaboración.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04</b> .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>71SJQ-5OH1Z-3D356</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2024 a las 13:14:23</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/04/2024 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422508 71SJQ-5OH1Z-3D356 81F17E2B845C1178CC00545F60FF6485D866) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

**4.1. Propuesta que presenta la Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la certificación número 2 correspondiente a las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales.**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la Certificación número 2 correspondiente a las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales, por importe de veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con siete céntimos de euro (26.468,07 €). (Base imponible 21.874,44 €. IVA 21% 4.593,63 €)
2. Notificar el acuerdo a los interesados.

**4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre resolución de recurso de reposición a orden de ejecución, con n.º de expediente 2023/14784.**

El proponente retira la propuesta.

## 5º. Expedientes sancionadores.

**5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 11757-23.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 13 de diciembre de 2022, a las 10:08 horas, en la Calle Cuarteles n.º 138, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

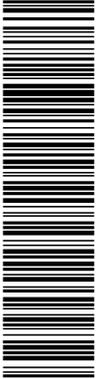
**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

**5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 16314-23.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por la comisión de una infracción grave del artículo 36.6 de la Ley 4/2015, de de 30 de marzo, de protección de la seguridad

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04</b> .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>71SJQ-5OH1Z-3D356</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2024 a las 13:14:23</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/04/2024 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422508 71S(O-5OH1Z-3D356 81F17E2B8415C1178CC00545F60FF6485D866) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ciudadana, referida a la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes; y otra leve prevista en su artículo 37.4, por las faltas de respeto y consideración de los agentes, con multa por importe total de 701 euros, conforme a lo previsto en el artículo 39 del citado texto legal.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

### **5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 14901-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a la mercantil \*\*\*, con documento de identificación \*\*\*, por los hechos acaecidos el día 18 de noviembre de 2023, a las 11:48 horas en la Calle Virgen de las Nieves n.º 39, constitutivos de:

- INFRACCIÓN LEVE prevista en el artículo 204.3 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin título habilitante, teniendo en cuenta el alcance de las obras realizadas, sancionado en grado mínimo, con multa por importe de 600 euros, conforme a lo establecido en su artículo 207 a).
- INFRACCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL del artículo 218 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por ocupación de vía pública sin autorización municipal, sancionado en grado mínimo, con multa por importe de 600 euros, conforme a lo establecido en el apartado segundo del citado artículo.

Importe total de las sanciones: 1.200 euros.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

### **5.4. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 14703-23.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- *Considerar probados los hechos acaecidos el día 3 de noviembre de 2023, a las 14:45 horas en la Plaza Doctor González Bueno descritos en las denuncias policiales, calificados como:*

- a) Por los hechos contemplados en el Boletín de denuncia 6958/013: Infracción GRAVE, conforme al artículo 13.2 a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.*
- b) Por los hechos contemplados en el Boletín de denuncia 6959/013: Infracción GRAVE, conforme al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.*

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04</b> .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7ISJQ-5OH1Z-3D356</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2024 a las 13:14:23</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/04/2024 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422508 7ISJQ-5OH1Z-3D356 81F17E2B8415C117178CC00545F60FF6485D866) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

c) *Por los hechos contemplados en el Boletín de denuncia 6960/013: Infracción MUY GRAVE, conforme al artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.*

SEGUNDO.- Sancionar a \*\*\*, con documento de identificación 07486781M, por con sanción de multa en grado mínimo para cada una de las infracciones, por importe total de 3.005,10 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6º. Asuntos de régimen interior.

### 6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 20.21.

Se acuerda por unanimidad:

**ESTIMAR** la reclamación formulada por D. \*\*\* en representación de la \*\*\*, al quedar acreditado el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO ( 945,01 euros), previa justificación y aportación de las facturas pendientes correspondientes a la reparación de los daños ocasionados.

Dicha indemnización habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 600 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- 345,01 euros se abonarán por SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Para su entera satisfacción el reclamante deberá presentar facturas pendientes, justificando los gastos ocasionados y facilitar los datos bancarios necesarios para que tanto los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez como la aseguradora procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

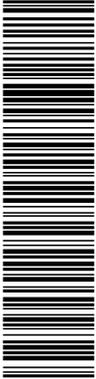
## 7º. Asuntos de contratación administrativa.

### 7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 09/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04</b> .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>71SJQ-5OH1Z-3D356</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2024 a las 13:14:23</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/04/2024 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422508 71SJQ-5OH1Z-3D356 81F17E2B8415C1178CC0545F60FF6485D866) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ- CON 09/2024 SE AB.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

## 8º. Asuntos de personal.

### 8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada a Oficial (de relevo) de Parques y Jardines especializado en riegos automatizados de zonas verdes.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a tiempo parcial suscrito con **Don \*\*\***, como Oficial de Parques y Jardines, ampliando su jornada a completa hasta la extinción de su contrato.

SEGUNDO.- La ampliación surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### 8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de Coordinador Deportivo a media jornada mediante contrato de relevo a media jornada.

Se deja encima de la mesa.

## 9º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de abril de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

### 9.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la póliza de seguro de flota de vehículos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 18/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CON 18/2024 SE AB – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.04</b> .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>71SJK-5OH1Z-3D356</b> Fecha de emisión: <b>11 de Abril de 2024 a las 13:14:23</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/04/2024 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/04/2024 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1422508 71SJK-5OH1Z-3D356 81F17E2B8415C1178CC0545F60FF46485D866) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 3 de abril de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**9.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de la póliza de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 21/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CON 21/2024 SE AB – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DAÑOS A INMUEBLES (CONTINENTE Y CONTENIDO) Y MUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:50 horas.

Firmado electrónicamente.